

contra don Luis Sánchez Pérez, responsable de un área de acampada habilitada en Los Garcíagos-Guadalcaçin, en Jerez de la Frontera, que tuvo su último domicilio conocido en calle Altozano, 6, de Jerez de la Frontera, Cádiz, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.1 de la Ley 12/99, de 15 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Cádiz, Edificio Tamarindos, C/ Jacintos, 4, Servicio de Turismo, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Cádiz, 25 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel González Piñero.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/

la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 143/10, que con fecha 27 de octubre de 2010 se ha dictado Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa, respecto al/la menor A.D.C.R., nacido/a el día 1.12.98, hijo de Soraya Rodríguez Darias.

Granada, 28 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de los/las menores podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 144/10 y 145/10, que con fecha 27 de octubre de 2010 se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto a los/las menores M. y D.M.R., nacidos/as los días 9.1.03 y 1.9.06, hijos de Mario Martín García.

Granada, 28 de octubre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
32883/08	JESSICA RODRÍGUEZ CASTILLO	CHURRIANA	R. CADUCIDAD 1 MES
12034/09	ELENA SAISARI ALVAREZ	GRANADA	R. CADUCIDAD 1 MES
16925/09	ISABEL Mª LOPEZ CERVERA	CAJAR	R. CADUCIDAD 1 MES
18782/09	BENIAMIN BOCIOROAGA	GRANADA	R. CADUCIDAD 1 MES
20049/09	JUAN ANTONIO JIMÉNEZ MARTINEZ	CENES VEGA	R. CADUCIDAD 1 MES
21886/09	VALENTIN MARCHAL LAREDO	LA ZUBIA	R. CADUCIDAD 1 MES
27482/09	SERGIO FERNÁNDEZ HEREDIA	PULIANAS	RES. CADUCIDAS 1 MES
29249/09	OSCAR JOSUÉ SÁNCHEZ SANCHEZ	GRANADA	RESOLUCIÓN ARCHIVO 1 MES
30086/09	SEBASTIÁN ROBERTO FISSOLO	GUEJAR S.	INFORME SOCIAL. 3 MESES
35424/09	ANA ISABEL MARTÍN MARTINEZ	GRANADA	INFORME SOCIAL 10 DIAS